

Andrés Tobar

Encargado del Área de Neurodivergencias y Autismo de la U. de Chile. Terapeuta ocupacional



Neurodiversidad: el activo que la U. de Chile no ha terminado de descubrir

Hay frases que no deberían necesitar ser dichas. “Toda vida tiene valor” es una de ellas. Las Naciones Unidas eligieron ese enunciado como lema del Día Internacional de Concientización sobre el Autismo 2026, que se celebró este 2 de abril, porque todavía es necesario decirlo.

Para quienes formamos parte de una universidad pública, esa necesidad debería incomodarnos: en ese lema se juega la coherencia entre los valores declarados y las prácticas institucionales efectivamente desplegadas.

Durante las últimas dos décadas, las universidades chilenas han avanzado en materia de equidad e inclusión, impulsadas por la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422, la Ley N° 21.091 de Educación Superior y la Ley N° 21.545 (Ley TEA), instrumentos que han abierto la comunidad universitaria a estudiantes históricamente excluidos. Esos avances son reales. Pero cumplir una norma no es lo mismo que reconocer un valor.

Cuando una institución adapta un examen porque la ley lo exige, está cumpliendo. Cuando se pregunta qué aporta ese estudiante, está reconociendo. Esa diferencia define si la inclusión es un trámite o una convicción.

Las personas autistas y otras personas neurodivergentes enfrentan barreras en su participación académica, pese a contar con fortalezas cognitivas como la atención al detalle, el análisis sistemático, la honestidad intelectual y la persistencia. En la Universidad de Chile, los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista son considerados como grupo prioritario y de especial atención dentro del conjunto de estudiantes neurodivergentes. Estas características constituyen recursos académicos de alto valor cuando la diversidad cognitiva es reconocida institucionalmente.

Sin embargo, la escasez de investigación sobre sus trayectorias en educación superior, sumada a un enfoque centrado en el déficit (heredero del modelo biomédico de la discapacidad), revela barreras sistémicas de origen estructural evidenciadas en procedimientos inflexibles, entornos sensorialmente inaccesibles y culturas organizacionales

que privilegian la sociabilidad normativa sobre el desarrollo académico. La dificultad, en la mayoría de los casos, no reside en el estudiantado, sino en el diseño institucional.

Nuestra universidad no se encuentra ajena a este diagnóstico. En la jornada organizada por la Subdirección de Equidad e Inclusión el año 2025, representantes estudiantiles visibilizaron brechas entre los principios declarados y las experiencias concretas en las unidades académicas. Nuestros estudiantes autistas describen obstáculos recurrentes: información insuficiente sobre apoyos disponibles, evaluaciones poco flexibles y dificultades para lograr reconocimiento y pertenencia en una comunidad que asocia la excelencia a un perfil normativo de estudiante.

La Universidad de Chile, referente nacional, tiene una responsabilidad que trasciende la gestión normativa y avanzar hacia una universidad genuinamente inclusiva supone tres líneas de acción: incorporar la voz de las y los estudiantes autistas en el diseño de políticas, en coherencia con el principio “nada sobre nosotros sin nosotros”; fortalecer la formación del cuerpo académico y funcionario hacia una comprensión sustantiva de la neurodiversidad; y revisar los criterios de evaluación del talento académico, de modo que reconozcan la diversidad de formas en que el conocimiento se produce y contribuye a la comunidad universitaria. Ninguna de estas acciones requiere recursos extraordinarios, sino voluntad institucional y un cambio de paradigma: dejar de preguntarse “¿cómo adaptamos a esta persona?” y empezar a preguntarse “¿cómo construimos una universidad digna de todas las personas?”.

El lema de la ONU para este 2 de abril no es una declaración abstracta. Es un espejo. Frente a él, cada institución debe decidir qué ve y qué está dispuesta a cambiar.

Nuestra casa de estudios tiene la historia, la legitimidad y la responsabilidad de liderar esa transformación. No porque la ley lo exija, sino porque la neurodiversidad es un activo que aún no ha terminado de descubrir. Reconocer que toda vida tiene valor no es solo un principio ético, es la condición para que ese activo, finalmente, cambie todo.